



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN DNAT-2018-1146

SALTA, 03 de septiembre de 2018.

EXPEDIENTE N° 11.188/2015 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. CDNAT-2018-399 – relacionada con la designación de Ing. Ana Carolina Armata - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Geomorfología" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 265, el Sr. Secretario de dicha sede, Lic. Pedro Rueda informa que la Ing. Armata efectuó la toma de posesión de funciones en el cargo regular de referencia el 16 de agosto de 2018, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con los fondos y cargos asignados por Res. CS 507/17 y Res. Rect. N° 601/18 y su convalidación CS 147/18 para la Sede Regional Orán.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones de la Ing. **ANA CAROLINA ARMATA** – DNI N° 26.897.889 – en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Geomorfología" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad, el 16 de agosto de 2018, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2018-399 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese que el gasto emergente de la presente designación se atenderá con la distribución de fondos y cargos efectuada por Res. CS 507/17 y Res. Rect. N° 601/18 y su convalidación CS 147/18 para la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a: Ing. Armata, cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Ciencias Naturales-Sede Regional Orán, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.

Dra. Dora Ana Davies
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales